



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 4 de marzo de 2014

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Grupo Golden y Asociados, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	2
Exp. 580/2013	Sucesorio Intestamentario	Servando Valdés Jaramillo	(2ª Pub)	3
Exp. 759/2013	Sucesorio Intestamentario	Jorge Raúl Velásquez Muñoz	(2ª Pub)	3
Exp. 770/2013	Sucesorio Intestamentario	Emilio Arnoldo Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Dolores Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 735/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	4
Exp. 1432/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	4
Exp. 1356/2006	Ordinario Civil	Humberto Garbertt Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 199/2013	Ordinario Civil	Hortencia Guadalupe Corpus Morales	(1ª Pub)	5
Exp. 303/2013	Ordinario Civil	Hortencia Guadalupe Corpus Morales	(1ª Pub)	5
Exp. 500/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(1ª Pub)	5
Exp. 757/2013	Ordinario Civil	Melchor García Flores	(1ª Pub)	6
Exp. 958/2013	Divorcio	Javier Lara Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 2081/2010	Ejecutivo Mercantil	Sergio Antonio de la Torre Servin de la Mora	(1ª Pub)	6
Exp. 22/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Rodríguez Castro	(1ª Pub)	7
Exp. 131/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Berlanga de la Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 833/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia Rosas Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 803/2009	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(1ª Pub)	7
Exp. 89/2014	Nulidad y Rectificación de Acta	Denisse Magaly Hernández Puente	(1ª Pub)	8
Exp. 168/2014	Rectificación de Acta	José Luis Amaya González	(1ª Pub)	8
Exp. 930/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	8
Exp. 1168/2013	Divorcio	Margarito Ortiz Dávila	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Castilla	(2ª Pub)	10
----------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 1329/2013	Información a Perpetua Memoria	Ma Natividad Barrios Calderón	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Julián Briceño Aguillón	(2ª Pub)	10
Exp. 597/2013	Ordinario Civil	Juan Arturo Navarro Becerra	(1ª Pub)	11
Exp. 997/2012	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	Homero Hernández Ramos	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 107/2014	Adquisición por Prescripción	Jesús Adolfo García Gámez	(1ª Pub)	12
Exp. 108/2014	Adquisición por Prescripción	José Ángel Ramos Arriaga	(1ª Pub)	12
Exp. 109/2014	Adquisición por Prescripción	Josué Martínez López	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 495/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 500/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	13
Exp. 501/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 503/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 504/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	14
Exp. 506/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	15
Exp. 507/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 512/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	16
Exp. 515/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 518/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	17
Exp. 521/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 525/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Traslados Especiales, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Aviso	Aviso de Liquidación y Balance Final	Unión de Purificadores, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera 2012	Mesamis, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 27/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Jaramillo Santos	(2ª Pub)	19
Exp. 92/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 589/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Angélica Silva Ceballos	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Teresa Murra Talamás	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Caro Ayala	(2ª Pub)	21
Exp. 2/2011	Especial Hipotecario	Ing Hipotecaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 936/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	22
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 331/2013	Ordinario Civil	Nahum Galindo Sánchez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Almanza Pánuco	(1ª Pub)	23
Exp. 136/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Sifuentes Terrazas	(1ª Pub)	24
Exp. 717/1995	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 853/2011	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 044/2014	Sucesorio Testamentario	Sadrach Benjamín Flores Alvarado	(2ª Pub)	25
Exp. 510/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	José Luis Aguilera Reyes	(2ª Pub)	26
Exp. 939/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Lourdes Escalante Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 1068/2013	Sucesorio Intestamentario	César Carlos Murguía Portillo	(2ª Pub)	26
Exp. 1076/2013	Sucesorio Intestamentario	María Ausilio Pérez Jara	(2ª Pub)	26

CANCÚN, QUINTANA ROO

Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Ideas y Conceptos de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
-------------------	--------------------------------	---	----------	----

MÉXICO, D.F.

Exp. 1091/2011	Especial Hipotecario	Plaza Cerámica de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
----------------	----------------------	--	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

TOTAL ACTIVO \$ 0

PASIVO MAS CAPITAL \$ 0

C.P. JORGE ADRIAN GALVEZ QUIÑONES
LIQUIDADADOR
(RÚBRICA)

Favor de publicar el presente Balance Final de Liquidación en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza por tres ocasiones de 10 en 10 días. 31 ENE-18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **580/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FLAVIO VALDÉS VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SERVANDO VALDÉS JARAMILLO, en su carácter de pariente colateral del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **759/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de de Roberto Vázquez Muñoz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándose a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves siete de marzo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Jorge Raúl Velásquez Muñoz. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de febrero del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **770/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA CORTEZ OVIEDO, denunciado por Emilio Arnoldo Rodríguez Sánchez, Mario Humberto y Emilio Arnoldo, de apellidos Rodríguez Cortés; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves seis de marzo del año en curso, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de Febrero del 2014; comparecieron ante mí las C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ CASTILLO Y MARISOL DEL CONSUELO ALBELDAÑO RODRIGUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la localidad de Bella Unión municipio de Arteaga, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C.

JOSE CRUZ ALBELDAÑO BARCENAS; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 11 de Febrero del 2014

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **735/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA TORRES PÉREZ; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las NUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Tacana número 187, del fraccionamiento Nuevo Mirasierra, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana número 17, con una superficie de 84.00 metros cuadrados (ochenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.00 metros y colinda con casa 17 A, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Tacana, al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 18 B, y al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa 20 B, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

21 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1432/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL VALDEZ MENDOZA y MARÍA JUANITA MORALES SANTANA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 11308, libro 114, sección I de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en condominio número 12, manzana 29, lote 12, vivienda 235-A, calle Manuel Lopez Cotilla, tipo DX 022A66 de la U.H. Federico Berrueto Ramon de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 5.00 metros y colinda con área común, al Sur, mide 5.00 metros y colinda con área común, al Oriente, mide 6.55 metros y colinda con vivienda 241 y 2.35 metros con área común; al Poniente, mide 6.70 metros y colinda con vivienda 229 y 1.5 metros con área común, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Febrero de 2014.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

21 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, la ciudad de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente **1356/2006**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. Licenciados J.P. HUMBERTO GARBERTT

HERNANDEZ y/o LIBERTO HERNANDEZ ORTIZ, en contra de VICENTE GUERRERO HERNÁNDEZ, FRANCISCA HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, GRACIELA GUERRERO HERNÁNDEZ E ISABEL GUERRERO HERNÁNDEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 58, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LA MADRID, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 138.25 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 19.50 METROS COLINDA CON LOTE 66; AL SUR 20.00 M Y COLINDA CON LOTE 59; AL ORIENTE 7.00 M Y COLINDA CON CALLE LEON FELIPE; AL PONIENTE 7.00 Y COLINDA CON LOTE 58, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7288, FOLIO 113, LIBRO 14, SECCION 1 DE FECHA 14 DE ENERO DE 1982, valuada en autos en la cantidad de \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad en la tabla de avisos de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

28 FEB 4 Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **199/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortensia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V. y Registro Público de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, se ordena emplazar al demandad Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V., por edictos que se publicaran por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y por uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demandada instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **303/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortensia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V. y Registro Publico de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, se ordena emplazar al demandad Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V., por edictos que se publicaran por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y por uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demandada instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado José Roberto Gloria Ibarra, Apoderado Jurídico de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, y seguido por Rita María Morales Reyes, en contra de César Masso Benavides y María de San Juan Iga Tafich de Masso; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, manzana "R", del fraccionamiento Bugambillas de esta ciudad y construcción en él edificada, con una superficie de 508.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas que miden, la

primera 10.05 metros y la segunda 14.00 metros, y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Sur mide 29.25 metros y colinda con lote número 12; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote número 14; en la cantidad de \$1'660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **757/2013**, promovido por MELCHOR GARCÍA FLORES, en contra de JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 4- 7 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JAVIER LARA RODRÍGUEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a PATRICIA FLORES MORENO, dentro de los autos del expediente **958/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. PATRICIA FLORES MORENO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. PATRICIA FLORES MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio del C. JAVIER LARA RODRÍGUEZ y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2081/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVIN DE LA MORA, en su carácter de endosatario en procuración de SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO GODINA CUBILLO, se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE... se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 322, de la calle Plutarco Elías Calles, edificada en el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie de 119.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.05 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 7; al Este mide 14.95 metros y colinda con lote 11; y al Oeste mide 14.95 metros y colinda con lote 09; inscrito bajo la partida número 194963, libro 1950, sección I, de fecha 20 de Noviembre de 2007; en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **22/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACARIO RODRÍGUEZ CABELLO Y ALEJANDRA CASTRO REYES, denunciado por FERNANDO, RAMÓN, FRANCISCA, MARIA LUISA Y JOSÉ SANTOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FERNANDO, RAMÓN, FRANCISCA, MARIA LUISA Y JOSÉ SANTOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **131/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL ANGEL BERLANGA RUÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que el denunciados los es MIGUEL ÁNGEL BERLANGA DE LA PEÑA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESÁR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RUBRICA) 4 Y 21 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **833/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LETICIA ROSAS VALDES, el c. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil. Se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, su a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RUBRICA) 4 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **803/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUADALUPE CONCEPCION SÁNCHEZ FLORES, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 200-3, DE LA CALLE VEINTITRÉS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 07, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE N 6.475 MTS. COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTITRÉS; AL SUR LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 3.50 MTS.

DE AQUÍ RUMBO AL SUR EN 1.15 MTS. Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 2.975 MTS. Y COLINDA CON ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE; EN 7.05 MTS. COLINDA CON PASILLO ÁREA COMÚN A LA CALLE CRIOLLO; AL OESTE EN 8.20 MTS. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 200-4. A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL CORRESPONDE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTITRÉS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 MTS POR 4.20 MTS Y CON UNA SUPERFICIE 9.24 M.2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 66501, LIBRO 666, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **89/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, promovido por los CC. DENISSE MAGALY HERNÁNDEZ PUENTE Y EDER ARMANDO VILLEGAS KALA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, OFICIAL TREINTA Y SIETE DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE DENISSE MAGALY HERNÁNDEZ PUENTE, acta número 5, Libro 1, Tomo 1, a foja 5, de fecha 02 de enero de 1981, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, y así mismo la Y RECTIFICACIÓN DE ACTA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO número 129, Libro 4, Tomo 1, a foja 129, de fecha 21 de julio del año 2012, levantada por el Oficial Treinta y Siete del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: LUGAR DE NACIMIENTO DE LA CONTRAYENTE, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO CIUDAD EAGLE PASS, CONDADO DE MAVERICK, ESTADO DE TEXAS; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **168/2014**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por JOSÉ LUIS AMAYA GONZÁLEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 21 de marzo de 1964, siendo lo correcto 20 de marzo de 1964, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Febrero de 2014

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RUBRICA) 4 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **930/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de apoderado legal de la sociedad mercantil SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de SIMÓN CHAVARRÍA VIERA y ALMA DEYANIRA VALDEZ RAMOS; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva y el

ocho de octubre del año en curso, en donde se ordena haber saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora el licenciado VICENTE ALBERTO VAZQUEZ DÁVILA, actualmente en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ahora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, acreditó los hechos constitutivos de la acción intentada y la parte demandada no contestó la demanda promovida en su contra; en consecuencia: TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito para adquisición de casa habitación con financiamiento de comisión del veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, celebrado entre la institución de crédito denominada IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ahora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y SIMÓN CHAVARRIA VIERA Y ALMA DEYANIRA VÁLDEZ RAMOS, a pagar a la institución denominada IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ahora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades: \$273,260.23 (DOSCIENTÓS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTÓS SETENTA PESOS 23/100M.N.) la cual se integra de la siguiente manera; \$9,114.00 (NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100) por concepto de capital inicial disuelto en los términos de la cláusula segunda del contrato base de la acción; \$182.28 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 28/100) por concepto comisión por apertura de crédito en los términos de la cláusula tercera del contrato base de la acción; \$28,708.74 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 74/100M.N.) por concepto de financiamiento adicional mes a mes en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción; \$121,629.90 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100M.N.) por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción; \$30,536.80 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) por conceptos de intereses ordinarios no financiados en términos de la cláusula sexta del contrato base de la acción; \$79,628.99 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios en los términos de la cláusula novena del contrato base de la acción. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por lo que respecta al inciso H) de las prestaciones, no a lugar a condenar a la parte demandada el pago de dicha prestación, en virtud de que no justificó haber celebrado el contrato de seguro y en su caso el pago de la misma, carga procesal que le corresponde al tenor del artículo 1194 del Código de Comercio. Sexto No ha lugar especial condenación en costas. NOTIFIQUESE por EDICTOS a los codemandados SIMÓN CHAVARRÍA VIERA y ALMA DEYANIRA VÁLDEZ RAMOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 15 de Octubre de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1168/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por MARGARITO ORTIZ DÁVILA frente a MARIA DE JESUS VIERA BANDA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por ministerio de ley del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, siete de febrero de dos mil catorce... al tenor de lo dispuesto por el artículo 582 VIII del Código Procesal Civil y en cuanto a lo solicitado, se autoriza notificación por edictos del Auto Definitivo de referencia, a MARIA DE JESUS VIERA BANDA; en consecuencia,

Procédase a publicar edicto por UNA SOLA VEZ de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y cúmplase con la notificación personal ordenada en Auto Definitivo que antecede, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil.”

“Saltillo, Coahuila, veintitrés de enero de dos mil catorce.

PRIMERO.- Procedió la Solicitud de divorcio presentada por MARGARITO ORTIZ DAVILA frente a MARIA DE JESUS VIERA BANDA. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial celebrado por MARGARITO ORTIZ DAVILA Y MARIA DE JESUS VIERA BANDA, el (05) cinco de noviembre de (1970) mil novecientos setenta, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Parras, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a MARGARITO ORTIZ DAVILA Y MARIA DE JESUS VIERA BANDA, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil. Remítase sendos testimonios del presente auto a los CC. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Parras, Coahuila; Oficial Decimo Octavo del Registro Civil con residencia en Astillero, municipio de Saltillo, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional que se trata, el primero levante el acta de divorció y margine el acta de matrimonio, y segundo margine el acta de nacimiento del cónyuge que solicito el divorció, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil

o Familiar con competencia en PARRAS, COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación al Oficial de Registro Civil correspondiente, y se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva, SEXTO.- Prevéngase al cónyuge que solicito el divorcio para que exhiban el acta de nacimiento de MARIA DE JESUS VIERA BANDA y estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 213 del Código Civil, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 586 DEL Código Procesal Civil. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE”

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

4 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIROH. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 01 de Febrero de 2014, comparecieron los C.C.PEDRO TORRES CASTILLA, YOLANDA, ARACELI, MINERVA, JUAN MANUEL, MARIA MAGDALENA Y MARINA todos de apellidos TORRES VALDES esposo e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE JESUS VALDES NOLASCO, quien falleció el 05 de Enero del 2005. Los comparecientes proponen como albacea a MARIA MAGDALENATORRES VALDES, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1329/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MA NATIVIDAD BARRIOS CALDERON, se dictó un auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1315, ENTRE LAS CALLES SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y TERRENOS DEPORTIVO AHMSA, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NOHEMI SOTO RODRÍGUEZ; AL NORTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA IRENE BARRÓN ALONSO; AL SU MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARTÍN JIMÉNEZ ESCOBEDO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

21 FEB 4 Y 14 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Febrero del 2014, compareció ante mí, el señor JULIAN BRICEÑO AGUILLON, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE RETORNO 1 NO. 45 DE LA COLONIA VICTOR FLORES MORALES DE FRONTERA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 157.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE BALDIO; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN BRISEÑO; AL ORIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RETORNO 1; Y AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 21 FEB 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **597/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ARTURO NAVARRO BECERRA y GLORIA EIRENE GARZA GARCIA, en contra de ENRIQUE BARBOA COVERA, MARÍA ELENA FRIAS Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Siendo que se ignora el domicilio de los demandados ENRIQUE BARBOA COVERA, MARIA ELENA FRIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados ENRIQUE BARBOA COVERA, MARIA ELENA FRIAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **997/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ en contra de ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice: “Monclova, Coahuila, a diecinueve (19) de octubre del año dos mil doce (2012). Se tiene al C. SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 337 fracción 1 y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviera y quisiera hacer valer, toda vez que se ignora a su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Provéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, provéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.-, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.-

Monclova, Coahuila A 25 De Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.
 4-7 Y 14 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **195/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO HERNANDEZ RAMOS y CONSUELO VILLALOBOS GONZALEZ quienes fallecieron el primero el 13 de mayo de 1994 y la segunda el día 27 de diciembre de 1993, ambos en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 19 de febrero de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 21 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JESÚS ADOLFO GARCÍA GÁMEZ, Expediente Número **107/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 45°23'50" W se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 2 al 3 con rumbo S67°17'8" se miden 50.00 metros y colinda con Hacienda Chiquita; del lado 3 al 4 con rumbo N46°23'20" se miden 45.00 metros y colinda con propiedad privada, del lado 4 al 1 para cerrar perímetro con rumbo N 67°17'8"W se miden 50.00 metros y colinda con carretera Mizques-Rosita, con una superficie total de 2,250.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ ÁNGEL RAMOS ARRIAGA, Expediente Número **108/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Francisco Rodríguez Ramón esquina con Libramiento Sur de la Colonia Prolongación "Las Torres", de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 27°35'32" E, se miden 100.00 metros y colinda con calle Francisco Rodríguez Ramón; del lado 2 al 3 con rumbo N 75°27'56" E se miden 50.00 metros y colinda con calle sin nombre; del 3 al 4 con rumbo N 27°35'32" W se miden 100.00 metros y colinda con Lote Baldío; del 4 al 1 con rumbo S 75°27'56" W, se miden 50.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSUÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, Expediente Número **109/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 40°42'36" E, se miden 21.00 metros y colinda con carretera Múzquiz-Rosita; del lado 2 al 3 con rumbo S 49°17'24" E, se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 3 al 4 con rumbo N 40°42'16" W, se miden 21.00 metros y colinda con propiedad privada, del Hacienda Chiquita, del lado 4 al 1 con rumbo 49°17'24" E, se mide 45.00 metros cuadrados y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 945.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **495/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Marcos Valencia Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 19, lote 6, del Fraccionamiento Paraíso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros y colinda con lote 05; al sur 15.50 metros y colinda con lote 07; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 24; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Salamanca, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2668, libro 27, sección I, de fecha 13 de enero del 2003, a favor y dominio de Marcos Valencia Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR

—○○—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **500/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Vicente Joaquín, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Castillo Interior número 800 del Fraccionamiento “Santa Teresa” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 38, de la manzana 24, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 11.73 metros y colinda con calle Antonio Rentería M.; al sur mide 14.70 metros y colinda con lote 37; al este mide 6.89 metros y colinda con lote 01; y al Oeste 3.77 metros y colinda con calle Castillo Interior. Con una superficie total de terreno de 98.26 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 22043, libro 221, Sección I, de fecha 20 de noviembre del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **501/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Alier Castañeda Silva, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero del dos mil catorce.-

“y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 06, calle Bogota número 202 del Fraccionamiento Las Americas, con una superficie 136 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 20; al sur 17.00 metros con lote 22; al oriente 8.00 metros con calle Bogota; y al poniente 8.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13757, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de marzo del 1997, a favor y dominio de Alier Castañeda Silva; valuado en autos en la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **503/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Yesenia Ceniceros Jiménez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 77, lote 33, del Fraccionamiento Fundadores, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 32; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 34; al este mide 7.00 metros y colinda con calle Don Nuño Beltrán; y al oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 24, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18438, libro 185, sección I, de fecha 23 de octubre del 2007, a favor y dominio de Yesenia Ceniceros Jiménez; valuado en autos en la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **504/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Imelda Carreón Guardado, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Veracruz número 305 del Fraccionamiento “Santa Rosa” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 16, de la manzana 14, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 17; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 15; al este mide 7.00 metros y colinda con calle Veracruz y al Oeste 7.00 metros y colinda con lote 23. Con una superficie total de terreno de 98.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15001, libro 151, Sección I de fecha 18 de octubre del 2006 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta

del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **506/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan José López Acosta, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Azucena número 823 del Fraccionamiento “Noblasi” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 12, de la manzana 100, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 13; al oriente mide 7.20 metros y colinda con calle Azucena; y al Poniente 7.20 metros y colinda con Propiedad Privada. Con una superficie total de terreno de 100.80 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 20278, libro 203, Sección I, de fecha 27 de mayo del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$171,000.00 (Ciento setenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **507/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Sixto Alderete Castillo, se dictó un auto que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote 10, manzana 15, ubicado en calle Av. Sur Poniente del Fraccionamiento Santa Rosa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 09; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Av. Sur Poniente; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 35, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14832, libro 149, sección I, de fecha 05 de octubre del 2006, a favor y dominio de Sixto Alderete Castillo; valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se

disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **512/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Mariana Martina Morales Ramos, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Obrero San José número 929 del Fraccionamiento “Los Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad y que se identifica como lote 35, de la manzana 32, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 04; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle San José Obrero; al este mide 14.70 metros y colinda con lote 34 y al Oeste 14.70 metros y colinda con lote 36. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19753, libro 198, Sección I de fecha 1 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$203,000.00 (Doscientos tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **515/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Silverio Hernández Cobaxin y Leyda Acate Arévalo, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 3, manzana 04, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Las Aves, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 7.00 metros y colinda con calle Paloma; al sureste mide 7.00 metros y colinda con lote 15; al Noreste mide 14.00 metros y colinda con lote 04; y al noroeste mide 14.00 metros y colinda con lote 2, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14422, libro 145, sección I, de fecha 25 de agosto del 2006, a favor y dominio de Silverio Hernández Cobaxin y Leyda Acate Arévalo; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

4 Y 14 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **518/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Alicia Montejano Pérez, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Arnica número 118 del Fraccionamiento “Villa Milenio” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 10, de la manzana 10, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 09; al oriente mide 7.50 metros y colinda con lote 17; y al Poniente 7.50 metros y colinda con calle Arnica. Con una superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 23378, libro 234, Sección I, de fecha 28 de mayo del 2009, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **521/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido Infonavit, en contra de Antonio Villanueva Álvarez y Orvilia Mendoza Olguín, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 24, lote 20, del Fraccionamiento Valle Verde, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros y colinda con lote 21; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 17; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Acequia, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15709, libro 25-A, sección I, de fecha 18 de marzo de 1999, a favor y dominio de Antonio Villanueva Álvarez y Orvilia Mendoza Olguín; valuado en autos en la cantidad de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **525/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Jesús Alejandro Rodríguez Esquivel, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate

en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 16, lote 17, del Fraccionamiento El Paraíso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 18; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Acambaro; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 11, con una superficie de 108.51 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 456, libro 5, sección I, de fecha 27 de junio del 2002, a favor y dominio de Jesús Alejandro Rodríguez Esquivel; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". "De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores".-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
DE LA EMPRESA TRASLADOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO EN: SAN IGNACIO DE LOYOLA 131
COL. VILLAS DE LA IBERO C.P. 27018 TORREÓN, COAH.**

ACTIVO

CAJA	\$	0,00
TOTAL DE ACTIVO	\$	<u>0,00</u>

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	\$	0,00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	\$	<u>0,00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$	<u>0,00</u>

LUZ ALEJANDRA GARCIA MONTAÑEZ

GAML 770629 9V6

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

4-18 FEB Y 4 MAR



UNION DE PURIFICADORES, S.A. DE C.V.

Aviso de Liquidación

Se informa que mediante la asamblea general extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad "Unión de Purificadores", S.A. de C.V. el pasado 15 de Enero de 2013, protocolizada en la escritura pública número 163 el día 19 de Febrero de 2013, inscrita en el registro público bajo el folio mercantil electrónico número 79997*1, se acordó la liquidación de la sociedad.

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Himno Nacional No. 351, Col. Ejido de la Unión, código postal 27360, en Torreón, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozaran de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

UNION DE PURIFICADORES S.A. DE C.V.

Himno Nacional No. 351, Ejido de la Unión, Torreón, Coah. RFC. UPU0804155V9

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2013

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	0	PROVEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
		TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 50,000
		UTILIDADES RETENIDAS	-\$ 50,000
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	\$ 0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0

C.P. JOAQUÍN MARTÍNEZ VILLANUEVA
 CONTADOR GENERAL
 CÉDULA PROFECIONAL 318023
 (RÚBRICA)

ING. PEDRO A. RUENES SIRGO
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA)

18 FEB 4 Y 18 MAR



MESAMIS SA DE CV
 Ejercicio Fiscal 2012

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 15 de Diciembre de 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Bancos	\$ -	Proveedores	\$ -
Clientes	\$ -	Acreeedores Diversos	\$ -
Deudores diversos	\$ -		
		<u>TOTAL PASIVO</u>	0.00
		<u>Capital contable</u>	
Activo Fijo	\$ -	Capital Social fijo	\$ 50,000.00
		Utilidades retenidas	\$ (50,000.00)
		<u>TOTAL CAPITAL</u>	\$ -
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0.00	<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>	0.00

C.P. CONTADOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER ESTRADA GONZALEZ
 CEDULA PROFECIONAL 3869753
 (RÚBRICA)

ING. JUAN CARLOS CARMONA GONZALEZ
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA)

18 FEB 4 Y 18 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2013, comparecieron los C.C. OLGA, AMANDA, CLAUDIA PATRICIA, SALVADOR, JOSÉ ISABEL, EDI ROSALIO Y GERARDO todos de apellidos JARAMILLO SANTOS, a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA SANTOS GARZA, quien falleció el día 28 de Marzo del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **27/2014**, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O “

Los ciudadanos María Guadalupe, María del Socorro, Guillermina, Blas, Ma. Piedad y Noemí de apellidos Martínez Rodríguez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de María Luisa Rodríguez Barrientos, el cual se radicó bajo el expediente número **92/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ocampo, número 09 Norte, zona centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 07 de Febrero del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Septiembre de 2013, comparecieron los C.C. MARTHA ANGÉLICA SILVA CEBALLOS, FERNANDO, ÁNGEL RICARDO Y DANIEL MAURICIO todos de apellidos SOTOMAYOR SILVA, a denunciar el fallecimiento del C. FERNANDO SOTOMAYOR COVARRUBIAS, quien falleció el día 10 de Enero del 2013, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **589/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondy hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), CON EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU

PROPIO DERECHO LA SEÑORA MARIA TERESA MURRA TALAMAS Y LOS SEÑORES JOSE IGNACIO, MARÍA TERESA Y SOFIA, ESTOS ÚLTIMOS DE APELLIDOS LOPEZ PORTILLO MURRA, SIENDO TODOS MAYORES DE EDAD, CONTANDO CON CAPACIDAD PLENA PARA DAR INICIO DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU EX ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR IGNACIO LÓPEZ PORTILLO VAZQUEZ DEL MERCADO, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 04 (CUATRO) DE FECHA 05 (CINCO) DE FEBRERO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO HIJOS PROCREADOS DEL MATRIMONIO DEL DE CUJUS Y DE LA SEÑORA MARIA TERESA MURRA TALAMAS; TODOS ELLOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, DESIGNANDO COMO ALBACÉA EJECUTOR DE LA SUCESION, AL SEÑOR JOSE IGNACIO LÓPEZ PORTILLO MURRA, QUIEN DESDE ESTE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DE 2014.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO 21, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 12 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA AURORA REZA LEAL, INICIADA POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL CARO AYALA Y LOS SEÑORES GABRIELA ELENA, MAYELA, MARTIN ALONSO, VICTOR MANUEL, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CARO REZA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SUS CARACTER DE ESPOSO E HIJOS RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN Y NOMBRAN COMO ALBACEA A EL SEÑOR VICTOR MANUEL CARO AYALA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MEXICALI, NUMERO 328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO), COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 05 DE FEBRERO DEL 2014

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **2/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CAUSAHBIENTE, DE BANCO, J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/00360 en contra de C.C. GILBERTO ARTURO VILLEGAS CHAVIRA Y LAURA IMELDA CALLEROS GODINEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 281 DE LA CALLE CERDEÑA DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9-F DE LA MANZANA 31. CON UNA SUPERFICIE: 360.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE CERDEÑA; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTES 11 Y 12, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON CALLE NAPOLES; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10359 LIBRO 104 SECCION I DE FECHA

14 DE FEBRERO DEL 2003 A NOMBRE DE LAURA IMELDA CALLEROS GODINEZ Y GILBERTO ARTURO VILLEGAS CHAVIRA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **936/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 46, LOTE 23 DE LA MANZANA 119 DE LA CALLE CERRADA DE ALCAZAR, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 389.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 31.10 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 119, AL NORTE: 13.51 METROS CON BOULEVARD LOS AZULEJOS, AL SUR ESTE 28.39 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 119, AL SUR: 13.11 METROS CON CERRADA ALCAZAR.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DE LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 72241, LIBRO 723, SECCIÓN 1, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'614,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCA POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HERTA.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A. SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'143,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser de la rebaja del diez por ciento al valor dado pericialmente en la primera almoneda y que lo fue la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por

conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2014
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L.

En los autos del Expediente número **331/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NAHUM GALINDO SÁNCHEZ, ROSA ELENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y LUIS IGNACIO ÁVILA REYES en contra de PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L., con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS ALMANZA PANUCO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA BOARDMAN DE LEON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 4 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **136/2012**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YESICA PIÑA GONZALEZ señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

la casa habitación marcada con el número 9373 ubicada en calle ciencias políticas norte del fraccionamiento villas universidad oriente de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 34-2, de la manzana 1, sometida a regimen de propiedad de condominio, con una superficie de 82.50 metros cuadrados que incluye el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 5.50 metros y colinda con manzana 1 lote 25 y 24, al suroriente 15.00 metros y colinda con manzana 1 lote 34-1, al surponiente 5.50 metros y colinda con calle ciencias políticas, al norponiente 15.00 metros y colinda con manzana 1 lote 35-1, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 112168, libro 1122, sección I, de fecha 29 de marzo de 2009 Sirve de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 07 DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'690.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N)postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **717/1995**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL GONZALEZ SOLIS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZALEZ, el Juez Segundo, de Primera Instancia, en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SANTANDER NUMERO 349, SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 315.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 12.04 METROS CON CALLE SANTANDER; AL ORIENTE EN 26.28 METROS CON LOTE 14 Y, AL PONIENTE EN 25.92 METROS CON LOTE 16. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1571, FOJA 135, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE RAFAEL GONZÁLEZ SOLÍS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE

GONZÁLEZFINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SANTANDER NUMERO 349, SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 315.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 12.04 METROS CON CALLE SANTANDER; AL ORIENTE EN 26.28 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 25.92 METROS CON LOTE 16; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1571, FOJA 135, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE ENERO DE 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE RAFAEL GONZÁLEZ SOLÍS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZÁLEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de este Municipio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **853/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. ANA BERTHA ROJAS MONROY Y JOSE ERNESTO BASTIDA MARTINEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DUNA NORTE NUMERO 106-A CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 377-A, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, II, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS CON PASEO DE LA CHAMPAÑA, AL SUROESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE, AL SURESTE 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 377, AL NOROESTE 23.00 METROS CON LOTE 378, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 103887, LIBRO 1039, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA A FAVOR DE ANA BERTHA ROJAS MONROY Y JOSE ERNESTO BASTIDA MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$553,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO 20134

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SADRACH BENJAMIN FLORES ALVARADO, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de ISMAEL OSCAR FLORES TREVIÑO, radicado bajo el expediente número **044/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 24 de enero de 2014

El C. Secretario

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS AGUILERA NÁJERA Y ANTONIA REYES MEJÍA, bajo el expediente número **510/2013**, y el cual fue denunciado por JOSÉ LUIS AGUILERA REYES, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha trece de diciembre de dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se hace del conocimiento que el denunciante JOSÉ LUIS AGUILERA REYES, es heredero, de los autores de la sucesión, los De Cujus JESUS AGUILERA NÁJERA Y ANTONIO REYES MEJÍA, en su carácter de hijo.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2014.-

EL C. SECRETARIO DE ACUARDO Y TRÁMITE.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE LOURDES ESCALANTE RODRIGUEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ROCHA RIVAS, mismo que se radico bajo el expediente número **939/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUARDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CESAR CARLOS MURGUIA PORTILLO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ PINEDA Y SOLEDAD DE LA FUENTE, mismo que se radico bajo el expediente número **1068/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

EL C. SECRETARIO DE ACUARDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA AUSILIO PEREZ JARA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO JAQUEZ DENA, mismo que se radico bajo el expediente número **1076/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR

**“IDEAS Y CONCEPTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN.**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	Contribuciones por pagar	702,944,48
No circulante	0	Capital	-702,944,48
Total Activo	0	Total Pasivo + Capital	0

Atentamente
ANGÉLICA MARTINEZ MOYA.
 Liquidador
 (RÚBRICA) 28 ENE-14 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.
 MÉXICO D.F.**

**EDICTO
 SE CONVOCAN POSTORES**

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PLAZA CERÁMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALMACENES MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y OTRO con número de expediente **1091/2011**, con fundamento en el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles, con la reducción del veinte por ciento sobre el valor que arrojó el avalúo respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: FINCA URBANA UBICADA EN VILLA FRONTERA COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA, EN LA ESQUINA SURESTE DE LAS CALLES DE PROGRESO Y AVENIDA JUÁREZ, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$9'800,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo la cantidad de \$7,840,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$5,226,666.66 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

MÉXICO, D.F., A 27 DE ENERO DEL 2014.
 EL C. SECRETARIO CONCILIADOR,
 En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido
 En sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la
 Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis
 De febrero de dos mil trece.
LICENCIADO HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.
 (RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MAS CINCO DÍAS HÁBILES POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.
 4 Y 21 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com